
La gestión del presupuesto familiar: nociones básicas

José M. Domínguez Martínez

Resumen: El propósito de este trabajo es mostrar los aspectos básicos relativos a la gestión de un presupuesto familiar, en el contexto de un programa introductorio de educación financiera. La exposición planteada se estructura en torno a una serie de interrogantes seleccionados y se complementa con diversos ejemplos ilustrativos.

Palabras clave: Presupuesto familiar; gestión; educación financiera.

Códigos JEL: A29; D14; I29.

Cómo se gestiona un presupuesto familiar?

¿Más que a un manual, a una enciclopedia o a un sitio web especializados, posiblemente lo más provechoso e instructivo sería acudir a la experiencia real de miles de familias españolas que, desde que se desencadenó la persistente crisis económica que aún nos azota, vienen teniendo que hacer frente a arduas dificultades para cuadrar sus cuentas, que sufren impactos negativos desde diversos frentes bien conocidos. Si, según se desprende de distintos diagnósticos, es constatable un déficit generalizado de educación financiera entre la población -no sólo de España-, no puede decirse que exista tal déficit por lo que se refiere a la capacidad de gestionar un presupuesto familiar estando sujetos a múltiples exigencias y restricciones.

¿Qué se pretende con este documento dedicado al presupuesto familiar?

Partiendo de ese reconocimiento, este artículo dedicado a la gestión del presupuesto familiar se plantea con unos objetivos modestos, con la única pretensión de ofrecer un marco general dentro del que poder situar, de manera sistemática, las principales decisiones típicas de una economía familiar. La realidad puede presentar la más variada casuística y los casos más singulares. Sería absurdo aspirar a dar una respuesta a cada uno de ellos. Lo importante, a nuestro juicio, es disponer de un esquema genérico que permita abordar de una manera sistemática y razonada cualquier situación que pueda presentarse. Es por ello aconsejable partir de lo básico para, posteriormente, ir introduciendo otros elementos.

¿Cuál es el papel de las familias en el circuito económico?

La realidad económica está formada por un complejo entramado de «agentes económicos» que se agrupan con

arreglo a las principales funciones que desempeñan¹. Las personas que forman parte de una familia o viven independientemente son consideradas esencialmente consumidoras de bienes y servicios para satisfacer sus necesidades personales. Al mismo tiempo, las familias son las propietarias de los factores de producción privados de los que dispone la sociedad (tierra, trabajo y capital). La cesión de tales recursos, a cambio de una retribución, a las unidades que se encargan de la producción es crucial para que pueda desarrollarse la actividad económica. Algunas personas físicas deciden emprender directamente una actividad empresarial sin constituir una sociedad; se trata de los empresarios autónomos.

¿Cuáles son los flujos principales de una economía familiar?

En línea con lo señalado, las familias son demandantes de bienes y servicios, y oferentes de factores de producción. En esta última faceta, las familias reciben distintas retribuciones por la cesión de sus recursos o la prestación de servicios (alquileres, intereses de depósitos bancarios, dividendos de acciones, sueldos, beneficios de una actividad empresarial, etc.). Las retribuciones obtenidas por distintos conceptos constituyen la renta familiar, que tiene dos usos fundamentales: consumo o ahorro.

¿Qué etapas pueden distinguirse dentro del ciclo vital de las personas?

En una unidad familiar tradicional conviven personas pertenecientes a distintas generaciones: cónyuges, descendientes y ascendientes². Los integrantes de cada

¹ Una exposición de los aspectos básicos del circuito económico se ofrece en Instituto Econospérides (2012).

² Se utiliza este concepto únicamente como referencia, sin ningún tipo de connotación o consideración sobre la forma del modelo a adoptar.

una de tales categorías se suelen encontrar en distintas etapas dentro del ciclo vital típico de una persona: educación, actividad laboral y jubilación.

¿Qué es un presupuesto familiar?

Como cualquier otro, un presupuesto familiar es un documento que recoge, de manera cifrada, conjunta, sistemática y ordenada, los ingresos y los gastos de una familia a lo largo de un determinado período.

¿Cómo influye el sector público en el presupuesto familiar?

El sector público influye de manera importante en la vida de las familias, en algunos casos de forma directa sobre el presupuesto familiar: a través de impuestos, que sirven para financiar programas de gasto público generales; a través de tasas, que están vinculadas a servicios que afectan de manera particular a las personas que los solicitan; a través de las cotizaciones sociales, que tienen como contrapartida una serie de prestaciones sociales y, de manera destacada, la percepción de pensiones cuando se accede a la jubilación. Por otro lado, el sector público, en función de ciertas condiciones y circunstancias, concede otras prestaciones sociales a las familias para hacer frente a situaciones de necesidad o atender otros objetivos sociales. Por último, el sector público suministra una amplia gama de servicios, en unos casos gratuitos y en otros sujetos al pago de derechos, que cubren necesidades básicas de las familias (educación, sanidad, asistencia social, etc.), aunque no se reflejen explícitamente en el presupuesto familiar; de no acceder a tales servicios, habría que dotar partidas para hacer frente a los mismos dentro del presupuesto familiar.

¿A qué período va referido un presupuesto?

Realmente puede ir referido a un período de cualquier duración, ya sea un día, una semana, un mes, un año o un período superior. Dado que hay una serie de ingresos y de gastos que van referidos al año, el presupuesto de un ejercicio anual tiene en la práctica una importancia especial. Hay también poderosas razones pragmáticas para ello: en España, el impuesto sobre la renta se paga en función de la renta obtenida a lo largo del año natural. También hay otros impuestos, como el IBI o el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que se giran cada año. Por eso, supondremos que nos interesa preparar el presupuesto de un año natural.

¿Qué es lo esencial para preparar un presupuesto anual?

Todo presupuesto es, en definitiva, un juego de entradas y de salidas, de ingresos y de gastos. Es así fundamental saber con qué ingresos contamos para el ejercicio y qué gastos tenemos que atender.

¿Qué se entiende por la restricción presupuestaria?

La restricción presupuestaria nos viene dada por el montante de los ingresos que tengamos disponibles para gastar; la restricción presupuestaria se deriva, pues, de los ingresos a percibir, teniendo en cuenta que la mayoría de ellos están sometidos a la obligación de tributación en el IRPF.

¿Qué implicación tiene la existencia de una restricción presupuestaria?

Sencillamente que tenemos que adaptar nuestros gastos totales al montante de dicha restricción. Para poder gastar por encima de nuestros ingresos tenemos que pedir dinero prestado o utilizar algunos recursos que hayamos ahorrado anteriormente. Volveremos sobre estas cuestiones.

¿Es lo mismo un ingreso que un cobro?

No exactamente, en sentido estricto. Un ingreso se produce cuando hemos generado el derecho para la percepción de una suma de dinero; el cobro, cuando percibimos efectivamente dicha suma, a través de una cuenta bancaria o en efectivo.

Para preparar el presupuesto, debemos tener presente si va a haber algún desfase temporal entre el momento en que se genera el derecho (devengo) y el momento del cobro.



¿Es lo mismo un gasto que un pago?

Tampoco. De manera parecida, un gasto se produce cuando se ha contraído la obligación de entregar una suma de dinero; el pago, cuando se entrega físicamente el dinero o a través de un cargo en una cuenta bancaria. Igualmente, para preparar el presupuesto, hay que saber qué gastos se van a producir y cuándo han de efectuarse los pagos correspondientes.

¿Son todos los ingresos y los gastos de la misma naturaleza?

Tratemos de contestar esta pregunta con algunos ejemplos simples.

Consideremos a una persona que ha percibido 1.500 euros en concepto de su nómina mensual y, por otro lado, el banco con el que trabaja le ha entregado 5.000 euros en concepto de un préstamo. Ambos conceptos constituyen ingresos para esta persona, pero no tienen la misma naturaleza: el sueldo es un ingreso no financiero, mientras que el importe del préstamo es un ingreso financiero³. ¿Dónde radica la diferencia?

Cuando se percibe un ingreso no financiero, como el sueldo (que responde a la contraprestación por unos servicios laborales), el receptor no tiene la obligación de devolver el importe recibido; en cambio, cuando se obtiene un ingreso de carácter financiero, a través de un préstamo, se contrae en ese momento la obligación de devolver el dinero recibido.

Por otro lado, supongamos que esa misma persona gasta 200 euros en una cena de invitación a su familia y que devuelve al banco 500 euros del capital del préstamo. Ambos conceptos son gastos, pero tienen distinta naturaleza: el gasto en el restaurante es un gasto no financiero; la amortización del capital del préstamo, lo es de carácter financiero. ¿Dónde radica la diferencia?

Cuando se efectúa un gasto no financiero se paga por la prestación de un servicio o la adquisición de un bien; no se ve afectada la riqueza financiera de la persona que efectúa el gasto. Cuando se trata de un gasto financiero, la persona que lo realiza disminuye sus obligaciones o pasivos financieros (el saldo del préstamo) o aumenta sus activos financieros (por ejemplo, si compra acciones de una sociedad).

¿Tienen todos los ingresos y gastos el mismo horizonte temporal?

No; en primer lugar, hay que tener en cuenta si se trata de ingresos o gastos ocasionales o, por el contrario, recurrentes. Los primeros tienen un carácter extraordinario o esporádico y no se rigen por ninguna periodicidad: por ejemplo, un premio de lotería o una multa de tráfico. Los segundos tienen un carácter ordinario y, en principio, se repiten cada cierto tiempo: por ejemplo, los intereses de un depósito a plazo con liquidación trimestral o la cuota de una comunidad de propietarios.

Por otro lado, hay una serie de gastos que corresponden a varios ejercicios, por ejemplo, cuando se adquiere un bien de consumo duradero, como un electrodoméstico: aunque el desembolso se efectúe en el momento de adquisición del bien, el consumo se va efectuando a lo largo del período de vida útil.

¿Hay gastos para los que están especialmente justificados el pago aplazado?

Para poder hacer frente a este tipo de bienes que exigen un desembolso elevado y que se van a disfrutar a lo largo de varios años es preciso acumular previamente los fondos necesarios a través del ahorro o recurrir a fórmulas de financiación. Tiene lógica que en estos casos se vaya pagando paulatinamente el coste del bien con los ingresos de los años futuros en los que se disfruta el bien. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que todo aplazamiento de pago suele llevar aparejado algún coste de intereses.

¿Qué diferencia hay entre la renta y la riqueza?

Se trata de términos que a veces se utilizan indistintamente, pero en realidad responden a conceptos diferentes:

- Una renta es una cantidad de ingreso que corresponde o tiene lugar dentro de un período; una renta es un flujo y, como todo flujo, está asociado a un determinado intervalo de tiempo. Así, por ejemplo, hablamos de la renta obtenida dentro del año 2012 o dentro del mes de enero de 2013.
- La riqueza o patrimonio está constituida por los activos financieros (depósitos bancarios, acciones, títulos de renta fija...) o no financieros (inmuebles, vehículos, ajuar doméstico...) de los que se es

³ A este respecto es necesario advertir de las posibles paradojas en el uso del lenguaje económico, contable y financiero (Domínguez Martínez, 2012).

propietario a una fecha determinada⁴. Hablamos, por ejemplo, de la riqueza a 31 de diciembre de 2012.

- Para saber la riqueza neta o patrimonio neto tenemos que restar las deudas y obligaciones (préstamos, letras de cambio, pagarés...) pendientes de pago a la misma fecha.

¿Cómo podemos hacernos una idea global de nuestro presupuesto para un año?

Supongamos que estamos a finales de 2012 y queremos planificar nuestros ingresos y gastos para el año 2013:

- Lo primero que necesitamos saber es en qué posición de riqueza finalizamos el ejercicio 2012: con qué activos contamos y qué obligaciones de pago tenemos pendientes.
- Es importante poder concretar el valor de los activos, y si se trata de activos líquidos, es decir, si tenemos la posibilidad de venderlos en condiciones normales, con arreglo al precio o valor de referencia, sin tener que incurrir en grandes pérdidas. Así sabremos si tenemos posibilidades de utilizar todo o parte de los fondos acumulados, en caso de que se trate de activos de los que podamos desprendernos.
- A continuación debemos relacionar las entradas de dinero previstas a lo largo del año, con indicación de la fecha de cobro efectivo en cada caso: sueldo, intereses de depósitos, dividendos de acciones, prestaciones sociales, etc.
- Es básico computar las cantidades por su importe neto de retenciones a cuenta del IRPF y de cotizaciones sociales, ya que nos indican el dinero realmente percibido y que podemos utilizar inmediatamente.
- No podemos perder de vista que cuando, a mediados del año siguiente, rindamos cuentas a la Hacienda Pública podemos tener que desembolsar alguna cantidad adicional o, en su caso, recuperar parte de las retenciones ya pagadas. Se trataría de salidas o entradas de dinero a computar en el presupuesto del año siguiente. En el ejercicio presente hemos de prever lo que corresponda por el IRPF del año anterior.

- Una vez acotados los ingresos previstos, procede hacer lo propio con los gastos que tendremos que afrontar a lo largo del año, que, como es bien sabido, responden a una amplia gama: alimentación, bebidas, ropa y calzado, alquiler de la vivienda o cuota del préstamo hipotecario, cuota de la comunidad de propietarios, agua, gas, electricidad, internet, telefonía, seguro de hogar, seguro de automóviles, cuota diferencial del IRPF del ejercicio anterior, impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, gastos de transporte, carburantes, educación, sanidad, deporte, cultura, ocio, reparaciones... Por mucho que extendamos la relación es difícil que en la práctica no nos topemos con algún gasto con el que no contábamos; por eso es prudente que, si las circunstancias lo permiten, tratemos de reservar alguna partida para imprevistos.

¿Qué distintas situaciones pueden darse?

En definitiva, el saldo que arroje el presupuesto de un año depende de la cuantía de las entradas de dinero en comparación con la de las salidas:

- Si las entradas coinciden con las salidas, tendremos un equilibrio total, sin que, por tanto, se deriven consecuencias para el futuro.
- Si las entradas son superiores a las salidas, quedará un remanente disponible con el que poder adquirir activos nuevos o aumentar el saldo de los ya existentes, o bien disminuir obligaciones pendientes de pago.
- Si las entradas son inferiores a las salidas, se genera un desequilibrio que hay que cubrir de alguna manera:

o Haciendo uso de fondos integrantes del patrimonio, lo que se traduce en una disminución de la riqueza.

o Mediante alguna operación de crédito, lo que implica un aumento del endeudamiento familiar. Dentro del plazo fijado habrá que devolver el capital obtenido y, asimismo, hacer frente a los intereses. Un aumento del endeudamiento significa que disminuye el patrimonio neto y se asume el compromiso de hacer frente a una carga financiera, que incidirá en el presupuesto del año o los años siguientes.

⁴ Un capital de suma importancia es el capital humano, pero, dada la dificultad de su valoración precisa, no se computa habitualmente dentro de los activos de una persona.

¿Qué planteamientos caben ante un presupuesto?

Una familia es una unidad económica, en cierta medida también una organización económica, por lo que su presupuesto, sin estar sujeto, lógicamente, a los requerimientos contables de una empresa o una administración pública, se rige por principios comunes. Por ello, como en cualquier unidad económica, es fundamental partir de un planteamiento claro:

- El más prudente, que consiste en lo siguiente: sabiendo claramente los recursos disponibles a lo largo del año, ajustar necesariamente los gastos a ese tope (restricción presupuestaria)⁵.
- Otro enfoque consiste en definir los gastos que inexcusablemente se han de llevar a cabo, para lo que no queda más remedio que ajustar los ingresos, bien buscando nuevas fuentes de ingreso en el mercado⁶ o recurriendo al endeudamiento.

¿En qué consiste la sostenibilidad presupuestaria?

Es ciertamente difícil que el presupuesto de una familia, como el de una empresa o el de una administración pública, esté en equilibrio permanente. Sobre todo cuando hay que afrontar gastos correspondientes a activos, como una vivienda o un automóvil, que se van a utilizar durante un período amplio, es normal que no puedan cubrirse con los ingresos normales de un ejercicio. Por ello es razonable endeudarse con esa finalidad, asumiendo que en los años futuros habrá que hacer frente a la carga financiera (amortización del capital más intereses). Lo razonable es que el período de devolución del crédito esté acompasado al de disfrute del bien o servicio que se haya financiado. Tendría poco sentido solicitar un crédito a cinco años para financiar la compra de un artículo que haya que reponer cada año. En suma, todo presupuesto puede estar abierto a operaciones de endeudamiento, pero, salvo circunstancias coyunturales, para evitar situaciones difíciles de resolver, el presupuesto debe ser sostenible. ¿Qué quiere decir este concepto? Sencillamente que los

⁵ Evidentemente, en una situación de crisis económica, son bien conocidas las dificultades que tienen muchas familias para mantener unos ingresos estables, mientras que es sumamente difícil comprimir los gastos normales. Dado el carácter didáctico de este trabajo, no corresponde abordar aquí las actuaciones públicas necesarias para hacer frente a determinadas situaciones.

⁶ Desafortunadamente, la situación del mercado de trabajo en una época de crisis puede hacer que ese sea un objetivo muy complicado de alcanzar.

ingresos ordinarios del ejercicio sean suficientes para cubrir los gastos ordinarios y el pago de las cuotas de préstamos concertados anteriormente. Idealmente, es conveniente ir acumulando algunas reservas para afrontar situaciones excepcionales o de necesidad y, asimismo, para poder complementar, en el momento de la retirada del mercado de trabajo, los ingresos procedentes del sistema público de pensiones.

¿Cómo elaborar un presupuesto detallado?

Hay algunas informaciones que son básicas para elaborar cualquier presupuesto:

- Identificar las partidas de ingresos y de gastos.
- Cuantificarlas con exactitud, teniendo en cuenta si están sujetas a revisión, a tributación o a algún gasto accesorio.
- Fechar el momento de los cobros y de los pagos.

Una vez concretada la anterior información, es oportuno trasladarla a un estadillo con divisiones mensuales a fin de controlar la secuencia de los cobros y los pagos. De esta manera se logra una verdadera gestión de tesorería, que evita las sorpresas por desfases no previstos y, asimismo, posibilita tratar de rentabilizar algunos recursos que estén disponibles transitoriamente.



De la teoría a la práctica: ejemplo de presupuestación familiar⁷

Abordaremos la situación presupuestaria de una familia cuyos datos económicos más relevantes, centrados en el ejercicio 2013, son los siguientes:

- a) Se considera una familia integrada por dos cónyuges (y dos hijos menores) que trabajan por cuenta ajena y obtienen rendimientos del trabajo personal por importes de 42.000 y 20.000 euros íntegros anuales.
- b) Patrimonio:
 - a. El matrimonio es propietario de una vivienda adquirida a principios del año 2007 por un precio total de 250.000 euros y cuyo valor catastral en 2013 es de 97.000 euros. Su valor de mercado a 31-12-2012 era de 200.000 euros (220.000 a 31-12-2011).
 - b. Se estima que el ajuar doméstico tiene un valor aproximado de 10.000 euros.
 - c. Para la adquisición de la vivienda obtuvieron un préstamo hipotecario por importe de 200.000 euros, a un tipo de interés fijo del 4,5% y por plazo de 25 años. La carga financiera anual se eleva a 13.340 euros.
 - d. Son propietarios de dos automóviles, uno adquirido en 2005 por un precio total de 27.000 euros; otro, a principios de 2011 por importe de 42.000 euros.
 - e. La compra de este vehículo fue financiada parcialmente mediante un préstamo personal por importe de 25.000 euros, a 7 años y a un tipo de interés anual del 9%. La carga financiera anual es de 4.827 euros.
 - f. Poseen asimismo un paquete de acciones de una sociedad española adquirido en 2006 por 9.000 euros (importe coincidente con su valor nominal), cuyo valor de mercado a finales de 2012 es de 7.500 euros.
 - g. Los cónyuges son titulares de una cuenta corriente, cuyo saldo a 31-12-2012 era de 5.000 euros (7.000 a 31-12-2011), y que tuvo un saldo medio a lo largo de 2012 de 6.500 euros; la

cuenta está retribuida a un tipo de interés del 0,5% anual. Para 2013 se prevé un saldo medio de 4.000 euros, que coincidiría con el saldo a 31-12-2013.

- h. Finalmente, el cónyuge 1 es titular de un plan de pensiones individual cuyos derechos consolidados a 31-12-2012 ascendían a 10.500 euros (8.000 a 31-12-2011); la aportación efectuada en 2013 es de 3.000 euros.
- c) Rendimientos del capital mobiliario: durante 2013, el importe estimado de los dividendos brutos es de 225 euros, y el de los intereses brutos de la cuenta corriente, de 20 euros.
- d) Seguros: el matrimonio tiene suscritas pólizas de seguro del hogar y del automóviles por importes de 335, 385 y 890 euros de coste anual, respectivamente.
- e) Impuestos y cotizaciones sociales⁸: Las retenciones a cuenta del IRPF se estima que ascenderán a 10.000 euros, las cotizaciones sociales, a 3.500 euros; los rendimientos del capital mobiliario están sujetos a una retención a cuenta del IRPF del 21%, si bien los primeros 1.500 euros por dividendos no tienen retención, ya que ese importe está exento en el IRPF. Por otro lado, el matrimonio estima que obtendrá una devolución del IRPF del año anterior por importe de 1.500 euros. Por otro lado, el importe del IBI es de 700 euros, en tanto que el del Impuesto sobre los Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) de los automóviles, de 220 euros.
- f) Gastos familiares: después de hacer una relación completa de todos los gastos previsibles a lo largo de 2013, el matrimonio estima que los gastos familiares ascenderán en su conjunto a 35.000 euros. El importe de las compras está calculado por su precio total, es decir, que comprende los impuestos indirectos (IVA e impuestos especiales) que recaen sobre los diferentes bienes y servicios.

Con objeto de elaborar el presupuesto anual a partir de la anterior información, debemos proceder del siguiente modo:

- Debemos centrar nuestra atención en los datos de ingresos y gastos del ejercicio considerado, 2013, por lo que podemos hacer abstracción de algunas

⁷ Las cifras utilizadas son meramente indicativas, sin que correspondan necesariamente a situaciones reales.

⁸ El cálculo de los impuestos soportados por una economía familiar se expone en Domínguez Martínez (2004) y Domínguez y López (2012).

informaciones que corresponden a la situación patrimonial.

– Calculamos el montante de los ingresos del ejercicio (cifras en euros):

o Retribuciones salariales íntegras: $42.000 + 20.000 = 62.000$.

- Retenciones IRPF: 10.000.
- Cotizaciones sociales: 3.500.
- Total deducciones: 13.500.

o Retribuciones salariales líquidas: 48.500.

o Dividendos: 225.

o Intereses del depósito bancario: $20 - 4,20 = 15,80$.

o Devolución del IRPF de 2012: 1.500.

o Total de ingresos líquidos: 50.240,80 euros.

o Si a estos ingresos añadimos la cantidad dispuesta de la cuenta corriente, cuyo saldo pasa de 5.000 a 4.000 euros, tendremos: $50.240,80 + 1.000 = 51.240,80$.

– A continuación calculamos el montante de los gastos previstos:

o Cuota del préstamo hipotecario: 13.340.

o Cuota del préstamo personal: 4.827.

o Seguros: 1.610.

o IBI: 700.

o IVTM: 220.

o Aportación al plan de pensiones: 3.000.

o Gastos familiares: 35.000.

o Total de gastos: 58.697.

– A continuación calculamos el saldo global: $\text{ingresos} - \text{gastos} = 51.240,80 - 58.697 = -7.456,20$ euros.

– Observamos que, con los supuestos establecidos, el presupuesto familiar del año 2013 estaría desequilibrado y presentaría un déficit cercano a los 7.500 euros.

– ¿Qué alternativas caben para reconducir la situación?:

o Una primera sería reducir la cifra de la partida de gastos familiares, 35.000 euros al año (2.916,67 euros mensuales) en la cuantía del desfase, lo que llevaría a un tope de 27.543,80 euros anuales (2.295,32 euros mensuales).

o Otra opción sería utilizar más fondos de la cuenta corriente, que todavía presentaría un saldo de 4.000 euros, con el inconveniente de renunciar una fuente de liquidez.

o El matrimonio también podría decidir vender las acciones, si bien el importe efectivo alcanzable dependerá de la cotización en el momento de la venta. Tanto en este caso como en el anterior, habría que prever la posible minoración asociada en los dividendos e intereses.

o Otra posibilidad consistiría en no efectuar aportaciones al plan de pensiones, lo que permitiría disponer de 3.000 euros. No obstante, habría que tener en cuenta que ello implicaría tener que afrontar una mayor cuota del IRPF en el año siguiente.

o Por último, podría considerarse la posibilidad de acudir al crédito bancario. En línea con lo señalado anteriormente, el plazo de devolución del préstamo estaría condicionado por el tipo de gasto concreto que se pretenda financiar.

¿Cómo puede calcularse la variación anual del patrimonio neto de una familia?

Como complemento de la elaboración del presupuesto familiar es de gran utilidad conocer la variación anual del patrimonio neto de una familia. Para ello hemos de identificar dos fechas de referencia, por ejemplo, 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2013. Lo que pretendemos hacer es simplemente comparar las dos fotos fijas de cada fecha.

Las tareas necesarias son:

– Identificar los bienes y derechos y las obligaciones existentes a cada fecha.

- Asignar un valor a cada concepto en ambos momentos.
- Calcular la variación registrada para cada elemento entre las dos fechas.
- Calcular la variación total del patrimonio neto.

A continuación calculamos el patrimonio neto de la familia considerada en el ejemplo anterior a finales de los ejercicios 2012 y 2013 (para este último caso, al no haberse cerrado el ejercicio, hemos de emplear algunos supuestos) (cifras en euros):

	31/12/2012	31/12/2013	Variación
Bienes y derechos			
· Vivienda	200.000	190.000	-10.000
· Automóviles	47.000	38.000	-9.000
· Ajuar doméstico	10.000	10.000	0
· Plan de pensiones	10.500	13.700	3.200
· Acciones	7.500	8.000	500
· Cuenta corriente	5.000	4.000	-1.000
· Total:	280.000	263.700	-16.300
Deudas			
· Préstamo hipotecario	170.170	164.369	-5.801
· Préstamo personal	19.377	16.163	-3.214
· Total	189.547	180.532	-9.015
Patrimonio neto			
· Bienes y derechos menos deudas	90.453	83.168	-7.285

¿Cómo puede calcularse el consumo anual de una familia?

Supongamos que ya ha finalizado el año 2013 y que desconocemos el importe concreto de gastos que decidió realizar la familia del ejemplo. Conocemos que el patrimonio es el que figura en el apartado precedente, que los ingresos efectivos del año son los que figuran expresados anteriormente, así como los gastos fijos ya programados. ¿Hay alguna manera de poder averiguar a cuánto han ascendido los gastos de la familia en el año 2013?

Podemos cuantificar los gastos de la familia de una manera indirecta⁹:

- Partimos del importe del saldo bancario disponible a finales de 2012: 5.000 euros.
- A este importe le sumamos las entradas de dinero que ha tenido la familia durante el ejercicio: los ingresos líquidos ascendieron a 50.240,80 euros.
- Dicha suma (55.240,80 euros) nos indica las disponibilidades totales de recursos líquidos para gastar.

– Tenemos identificados algunos usos de esos recursos:

- Cuotas de préstamos: 18.167.
- Impuestos municipales: 920.
- Primas de seguros: 1.610.
- Aportación al plan de pensiones: 3.000.
- Saldo bancario a 31-12-2013: 4.000.
- Total: 27.697.

– La diferencia entre los recursos disponibles y lo destinado a estas partidas nos da el resto de gastos familiares incurridos: $55.240,80 - 27.697 = 27.543,80$ euros.

Referencias bibliográficas

DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, J. M. (2003): «Una introducción a la teoría del sistema impositivo: esquemas y ejercicios», Fundación Unicaja, Málaga.

DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, J. M. (2004): «Una aproximación a la carga impositiva anual de una familia en España», Técnica Contable, nº 660.

DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, J. M. (2008): «Introducción a la Hacienda Pública (Sistemas Fiscales): teoría y práctica», Fundación Unicaja, Málaga.

DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, J. M. (2012): «Ingresos y gastos financieros que son no financieros: paradojas del lenguaje económico y contable», eXtoikos, nº 8.

DOMÍNGUEZ, J. M., y LÓPEZ, R. (2012): «La carga impositiva anual de una familia: enfoque analítico y aproximación cuantitativa», eXtoikos, nº 7.

INSTITUTO ECONOSPÉRIDES (2012): «Guía Introductoria de Economía y Finanzas», Ateneo de Málaga, Málaga.

⁹ La metodología aplicable y ejemplos de la misma pueden verse en Domínguez Martínez (2003. 2008).